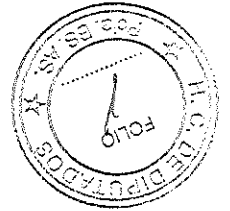




EXPTE. D- 2424 /18-19



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija al gobierno nacional en defensa de los intereses de las asociaciones de Bomberos Voluntarios que prestan su servicio en la provincia, a los efectos de que a la brevedad normalice los pagos que la Ley Nacional 25.054 establece para mantener el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

Blanca Haydee Cantero
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Recientemente el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios se ha expresado declarándose en estado de alerta ante la inminente imposibilidad de brindar a la comunidad el servicio de seguridad siniestral.

La gravedad de la situación es provocada por la falta de pago del subsidio - establecido por la Ley Nacional 25.054- correspondiente al año 2018 y el excedente de recaudación de 2017, lo que impide a más de 1000 cuarteles diseminados por el territorio nacional mantenerse operativos y en funcionamiento para salvar las vidas y los bienes de los habitantes de nuestra patria.

Debemos consignar que la Ley nacional de referencia establece una contribución obligatoria del cinco por mil de las primas de seguros excepto las del ramo de vida, a cargo de las empresas aseguradoras.

Con ello se genera un fondo que se constituye en recurso genuino para el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios y se evitan los subsidios discrecionales por parte de los gobiernos.

O sea que todas las compañías aseguradoras del país hacen su aporte obligatorio a la Superintendencia de Seguros de la Nación, organismo que en forma trimestral transfiere, o debe transferir, al Ministerio de Hacienda lo recaudado y poder efectivizar de esta forma las transferencias correspondientes al Sistema de Bomberos Voluntarios.

Ya en oportunidad del tratamiento del Presupuesto 2018 por parte del Congreso de la Nación el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios había advertido la subestimación que se había producido en los montos destinados a su programa, teniendo en cuenta la información suministrada por la Superintendencia de Seguros.

Ya comenzado el mes de julio de 2018 y luego de infructuosos pedidos de la organización que los agrupa al Ministerio de Seguridad de la Nación, los bomberos voluntarios no han recibido respuesta de las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional.

No podemos ignorar que la falta de pago del subsidio configura un serio riesgo para la normal prestación de los servicios ya que los fondos dispuestos por la citada norma se distribuyen de forma equitativa entre todos los integrantes del sistema, destinándose los mismos a adquisición de materiales, equipos de vestuario y demás elementos necesarios




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

para una eficaz lucha contra el fuego y la protección de la población, como así también a la conservación y mantenimiento de los vehículos, el funcionamiento de las escuelas de capacitación y demás inversiones necesarias.

A esta falta de pago del subsidio debemos sumar el hecho de que el Poder Ejecutivo Nacional al disolver Lotería Nacional no generó una norma alternativa que fuera origen de los fondos que la citada entidad del juego destinaba a un fondo para las indemnizaciones para bomberos voluntarios que se accidentaran o perdieran la vida prestando servicios.

Por todo lo expuesto, el sistema nacional de Bomberos Voluntarios se encuentra en estado de alerta y al borde de la emergencia, y entre ellos, los numerosos cuerpos de bomberos voluntarios que tenemos en el territorio bonaerense, por lo que agradecemos desde ya el apoyo de los señores diputados para aprobar el presente proyecto.


Blanca Haydee Cantero
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidencia Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.